"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:26

Moción de Orden del Día N° 13886

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **Edgard Reymundo Mercado**, integrante del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, en uso sus las facultades conferidas por el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta a la Representación Nacional, la siguiente **Moción de Saludo**:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Juan de Jarpa fue creado mediante la Ley 7860 del 16 de octubre de 1933, en el gobierno del presidente Óscar R. Benavides.

Que, San Juan de Jarpa es uno de los 9 distritos de la provincia de Chupaca, en la región Junín, con una extensión territorial de 129 km².

Que, la localidad de San Juan de Jarpa es reconocida por sus hermosos paisajes que conforman el Alto Cunas, además de los pequeños valles conformados por el río Negro en Jarpa, que nace en la pampa de Ucullullo, parte de la laguna de Chaclococha, y el río Apahuay, cuenta además con importantes expresiones morfológicas que acompañan la evolución del valle del río Cunas.

Que, la principal actividad económica de este distrito es la ganadería, sin embargo, en los últimos años se viene impulsando el turismo vivencial, aprovechando la riqueza natural de sus paisajes y dando realce a sus sitios arqueológicos como Chucton Marca y Horno Wata, que atraen a turismo de los distritos y provincias aledañas.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento del Congreso de la República al distrito de San Juan de Jarpa, de la provincia de Chupaca, región Junín, por conmemorarse este 16 de octubre su **NONAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.**

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al señor Mauro Huayre Alberto, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, región Junín, por su intermedio, a su autoridad política, religiosa; y población en general de este importante distrito.

Lima, 15 de octubre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 16:16:42-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Correo Electrónico:
ereymundo@congreso.gob.pe

Av. Abancay N°151 – Oficina 401 – Lima
Teléfono:(01) 3117777 anexo: 7282